

3 0 OCT. 2017

RESOLUCIÓN Nº 1.080

## RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MÁGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, en el artículo 44.2 disponen que «Las vacantes producidas durante este período se cubrirán cada curso académico mediante la convocatoria de elecciones parciales en el primer cuatrimestre de cada año académico, de acuerdo con la normativa electoral de la Universidad».

En virtud de la previsión contenida en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2006 acordó lo siguiente:

«En las elecciones a Claustro, los porcentajes relativos a los distintos sectores y subsectores sean los siguientes:

- a) Cincuenta y uno por ciento de representantes elegidos por y de entre los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Catorce por ciento de representantes elegidos por y entre el resto del personal docente e investigador:
- Resto de profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios:
  - Profesores contratados: 8%
- c) Veinticinco por ciento de representantes elegidos por y de entre los estudiantes.
- d) Diez por ciento de representantes del personal de administración y servicios elegidos por y de entre dicho personal».

Las votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la UAL, se celebrarán entre los 30 y los 50 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Rector de Convocatoria de Elecciones parciales a Claustro.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento atribuye a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para la elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente para convocar las elecciones. La Junta Electoral de la Universidad, en su sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, ha elevado a este Rectorado el Calendario Electoral para las Elecciones parciales a Claustro.



Por lo tanto, este Rectorado

## **RESUELVE**

PRIMERO.- Convocar elecciones parciales al Claustro, en cumplimiento del art. 44.2 de los Estatutos de la UAL

SEGUNDO.- El número de plazas vacantes a cubrir por y entre cada sector y subsector

- Sector: Profesores doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.,
  - 3 vacantes a cubrir, por y entre, Profesores doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios
- Sector: Resto del personal docente e investigador
  - ✓ Subsector: Resto de profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios
    - 5 vacantes a cubrir, por y entre, resto de profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios
  - ✓ Subsector: Profesores contratados
    - 6 vacantes a cubrir, por y entre, Profesores contratados
- Sector: Estudiantes
  - 31 vacantes a cubrir, por y entre, estudiantes.TERCERO.- El Calendario Electoral será el siguiente

Exposición pública del Censo Electoral Provisional	del 2 y 9 de noviembre de 2017
Plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral Provisional	del 2 al 9 de noviembre de 2017
Resolución de reclamaciones	del 10 al 13 de noviembre de 2017
Publicación del Censo Electoral definitivo  Publicación del nº de representantes elegibles en cada sector y, en su caso, subsector	el 14 de noviembre de 2017
Presentación de Candidaturas	del 15 al 20 de noviembre de 2017



Proclamación provisional de Candidatos/as	el 21 de noviembre de 2017
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as	Del 22 al 24 de noviembre de 2017
Resolución de los recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as	El 27 de noviembre de 2017
Proclamación definitiva de Candidatos/as.	El 27 de noviembre de 2017
Sorteo del orden por el que los/as Candidatos/as aparecerán en las papeletas	
Determinación del número de mesas electorales y sorteo de los miembros de las mismas	El 27 de noviembre de 2017
Campaña Electoral	del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2017
Voto anticipado presencial y voto por correo	11 y 12 de diciembre de 2017
Día de Reflexión	el 13 de diciembre de 2017
Día de Votación	el 14 de diciembre de 2017
Proclamación provisional del Candidatos/as electos/as	el 15 de diciembre de 2017
Plazo de interposición de recursos contra el acto de proclamación provisional de candidatos/as electos/as	Del 18 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018
Resolución de recursos contra el acto de proclamación provisional de candidatos/as electos/as	9 de enero de 2018
Proclamación definitiva del Candidato electo/a	9 de enero de 2018

CUARTO.- Las votaciones se celebrarán el día 14 de diciembre de 2017, desde las 9:00 a las 20:00 horas. Las mesas electorales estarán ubicadas en el vestíbulo del Aulario IV. Los alumnos del Centro Universitario Adscrito de Trabajo Social ejercerán su derecho a voto en el propio centro.

QUINTO.- Los electores que así lo deseen podrán ejercer anticipadamente su derecho al voto los días 11 y 12 de diciembre de 2017 de 12 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en el despacho de la Junta electoral (despacho 115 del Edifico de Gobierno).



SEXTO.- La Junta Electoral de la Universidad dictará todos los actos de su competencia que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso electoral hasta la proclamación definitiva de los candidatos electos en cumplimiento de las facultades que le atribuyen el Reglamento General de Procedimiento Electoral y los Estatutos de la Universidad de Almería.

En Almería, a 30 de octubre de 2017

Fdo. Carmelo Rodríguez Torreblanca Rector